



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y JURÍDICA PARA VALLADOLID
ALTA VELOCIDAD 2003 S.A.**

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de Asistencia Técnica en materia económico-financiera y jurídica para Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 172/2014

INDICE

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

/

1. – OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego, es el establecimiento de las Condiciones Técnicas Particulares para la prestación de los servicios de **Asistencia Técnica en materia económico-financiera y jurídica para Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A**

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. surge del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, RENFE, y ADIF para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. Su finalidad es facilitar la coordinación de las actuaciones de acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su integración urbana. Entre el objeto de sus actuaciones destacan:

- La promoción de la transformación urbanística en los suelos liberados como consecuencia del traslado de las instalaciones ferroviarias, la gestión del suelo resultante no destinado a instalaciones ferroviarias y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes en los terrenos liberados.
- El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior ferroviaria a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes.

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. tiene encomendado elaborar los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas y de transporte descritas, definiendo sus costes y asegurando la necesaria coordinación de las mismas.

En la actualidad la Sociedad ya ha realizado un gran avance en la gestión urbanística y se encuentra inmersa en la ejecución de diversas actuaciones, tanto desde el punto de vista de la gestión urbanística como de la gestión de las infraestructuras ferroviarias.

En este momento es necesario agilizar las obras y proyectos vinculados a la actuación urbanística y ferroviaria para el cumplimiento de los plazos previstos. Se inicia una etapa compleja en la que será necesario conocimiento y experiencia en temas muy diversos como: asesoría en materia económico-financiera y control de gestión, contable, jurídica - fiscal y varios para Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.

Por tanto, debido a la nueva intensidad que requieren los proyectos en marcha y al no disponer de los medios ni de personal suficiente para desarrollar con dedicación plena los trabajos recogidos en este

pliego, se estima necesario la contratación de una consultoría y asistencia técnica especializada que de soporte a la dirección de Valladolid Alta Velocidad.

En este contexto, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., y con objeto de abordar dichas actuaciones con las mayores garantías posibles, se contratan los **Servicios de Asistencia Técnica en materia económico-financiera y jurídica para Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A**

2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo ejecución de los trabajos será de DOCE (12) MESES desde la fecha de la firma del contrato, susceptible de prórroga de acuerdo con lo establecido en el cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

3. – PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) euros, IVA excluido

4. – OFERTA TÉCNICA

Los servicios objeto de la Asistencia Externa serán las siguientes, divididos en las materias que a continuación se detalla:

4.1. Asistencia Económica - Financiera

Gestión del sistema de control contable y financiero de la Sociedad. Gestión del sistema de control de gestión contable y financiera de la sociedad, de forma que permita orientar las actuaciones de la sociedad hacia el logro de su objeto social.

Asesoramiento en materia financiera. Asesoramiento en materia financiera, contable y de control de interno que permita alcanzar los objetivos de eficiencia, rentabilidad social y seguridad financiera de la sociedad.

- Elaboración y seguimiento del plan económico y financiero de la sociedad a corto y medio plazo
- Asistencia en la gestión de recursos financieros y negociación bancaria
- Control del endeudamiento bancario y posición de tesorería.
- Control y seguimiento de las previsiones tesorería
- Asesoramiento administrativo contable. Revisión del actual sistema de gestión: plan de cuentas, criterios ...

- Control del registro contable de las operaciones de la sociedad y realización de procesos de cierre.
- Control presupuestario de ingresos, gastos e inversión.
- Gestión de la financiación y relaciones con bancos
- Gestión de subvenciones
- Asesoramiento en la elaboración de Cuenta Anuales y realización de la memoria de gestión o cualquier otro documento relativo a las mismas del ejercicio en vigor.
- Asesoramiento en la elaboración de los presupuestos anuales de la sociedad
- Asistencia en la realización de auditorías externas e internas.

4.2. Gestión Laboral y Contable:

- Gestión de la administración de personal: contratos, nóminas, seguridad social...
- Recursos y Reclamaciones ante el INSS y la TGSS
- Conciliaciones ante el SMAC, juicios ante Magistratura de Trabajo
- Control y seguimiento de cuentas a pagar: vencimientos, acreedores, proveedores.
- Elaboración y planificación de propuestas de órdenes de pago y disposiciones de fondos. Elaboración de propuestas de ingresos.
- Gestión de liquidaciones de impuestos.
- Gestión y justificación de subvenciones
- Colaboración en la revisión de los estados y documentos contables por parte de auditorías externas e interna y elaboración de las cuentas anuales.
- Revisión de la contabilidad y realización del proceso de Cierre
- Legalización de Libros Oficiales de Contabilidad

4.3. Asistencia Fiscal:

- Asesoramiento y gestión tributaria: Definición de estructura fiscal, Impuesto de Sociedades, IVA, Hacienda Local, o cualquier otro impuesto o tasa del ámbito tributario de la Sociedad.
- Confección de las liquidaciones tributarias de la empresa.
- Confección de las declaraciones informativas del ámbito tributario.
- Presentación telemática de tributos
- Control de notificaciones electrónicas
- Representación en toda clase de Recursos, Reclamaciones y Requerimientos ante la AEAT hasta agotar la vía Administrativa.

4.4. Asistencia Jurídica:

- Asesoramiento jurídico tanto en asuntos consultivos como contenciosos relacionados con la actividad de la Sociedad.
- Asistencia en la formalización y ejecución de contratos.

- Asesoramiento legal a los órganos de gobierno de la Sociedad y asesoramiento, representación y defensa en juicios y procedimientos contenciosos ante cualquier jurisdicción y órdenes jurisdiccionales.

5. - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Apartado L del Cuadro de Características del Pliego, se utilizan varios criterios de adjudicación a tomar en consideración para la valoración de las ofertas, por lo que el procedimiento a seguir para la valoración de los mismos será el siguiente:

5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

a). Memoria y Programa de Trabajo (V₁)

El Licitador presentará una Memoria técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento y la problemática del trabajo a realizar.

La Memoria servirá para explicar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo, e incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de los trabajos, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de los trabajos ofertados
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato.
- Un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

El Licitador realizará una planificación de los trabajos teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

Como mínimo, la prestación de los servicios de asistencia externa será de 8 horas presenciales a la semana en las oficinas de la Sociedad. Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en las presentes Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Licitador confeccionará también un programa, con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos comprendidos en el contrato de Servicios objeto de este procedimiento.

El Programa de Trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Valoración

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 50 puntos.

Para valorar la calidad técnica de la Propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

- Memoria descriptiva de procesos de ejecución de las actividades importantes en que se fundamenta el programa de trabajos desglosado y se refleje una planificación realista del conjunto en coherencia con los medios materiales y humanos propuestos. (Máximo 25 puntos.)
- Programa de trabajos en el que queden claramente definidas las actividades a desarrollar y su dedicación. (Máximo 15 puntos)
- Mejoras y compromisos adicionales (Máximo 10 puntos)

b). Equipo Técnico adscrito a los Trabajos (V₂)

Los trabajos serán realizados por un Equipo Técnico, bajo la dirección del adjudicatario, cuyos componentes tendrán la titulación adecuada y experiencia suficientemente acreditada en la materia. Dicho Equipo Técnico estará formado por profesionales que individualmente reúnan las cualificaciones multidisciplinarias necesarias para realizar los trabajos con plena solvencia.

La prestación de la asistencia se realizará cuando sea requerido en la sede social de VAV, calle Fray Luis de León, 22 de Valladolid.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Relación de los técnicos que se compromete a adscribir a los trabajos con especificación de la titulación profesional y experiencia. Dicho equipo tendrá la disponibilidad que se especifica y actuará bajo la coordinación de la Dirección de VAV.
- Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo de técnicos propuestos, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la Memoria.

El adjudicatario prestará los Servicios exclusivamente a través de las personas incluidas en su oferta de trabajo, que se deja unida como Anexo I y aquellos otros ejecutivos y empleados que la Sociedad Valladolid Alta Velocidad apruebe por escrito.

En el caso en que debido a necesidades puntuales de trabajos adicionales se requiera una mayor dedicación del equipo técnico, se presentará a la Dirección de VAV una estimación de las necesidades adicionales para su aprobación previa.

Cualquier sustitución del equipo propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser propuesta por el adjudicatario a la Dirección del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación, antes de su aceptación.

No existirá relación laboral alguna entre dichas personas y la Sociedad VAV.

Valoración

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 50 puntos.

- Relación de medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la Memoria. (Máximo 10 puntos.)
- Se adjuntará sendas relaciones con el perfil de los responsable en cada materia adscritos al contrato así como los recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica, desde su inicio hasta la finalización del mismo:
 - ✓ Responsable de asesoría en materia económico-financiera
 - ✓ Responsable de asesoría en materia laboral – contable
 - ✓ Responsable de asesoría en materia fiscal
 - ✓ Responsable de asesoría en materia jurídica

Se valorará la formación y CV del equipo propuesto, así como la experiencia de cada uno de estos expertos en las materias que forman parte de la actividad de la Sociedad, en particular en materia urbanística, y ejecución de obra civil y ferroviaria. Se valorará también positivamente la experiencia del licitador en la prestación de servicios similares (Máximo 30 puntos)

- Organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo. Se valorarán las mejoras, compromisos técnicos y dedicación presencial adicionales (Máximo 10 puntos.)

5.2 RESUMEN TOTAL DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Valoración Técnica (V_T)

La Valoración Técnica (V_T) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

$$V_T = V_1 + V_2$$

Puntuación Técnica (P_T)

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (P_T) será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea superior o igual a 60 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir en el otro Intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

A las ofertas cuya valoración sea de 60 puntos, se les asigna una puntuación técnica de 30 puntos, y al resto de ofertas según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta } (P_T) = \frac{70x (\text{Valoración técnica de cada oferta } (V_T)) - 60}{(\text{Valoración técnica máxima } (V_{T\text{máx}}) - 60)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeara al segundo decimal.

Valladolid, junio de 2014

Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.